

seiscientos más para el Almotazen, el qual lo haga  
quitar a conta del tal Vecino, y se declara, que por  
qualquier monton que se hallare se lleve una sola  
pena al que se averiguare haverlo hechado, y no ave-  
riouado, lo pague el mas vecino.

Por quanto se hechar la ceniza de los ornos en las Cal-  
les se ouen algunos daños, e suceden en la Ciudad:  
ordenamos y mandamos, que de aqui adelante los  
Señores de los dho. ornos, tengan dentro sellos, y no  
en la Calle la dha. ceniza, y pena de seiscientos más.  
repartidos conforme la ordenanza.

Ordenamos y mandamos, que ninguna persona sea  
osada de hechar, inmundicias, ni basura en la sa-  
lida de la Puerta de Oriuelo, o Puerta nueva, ni el  
puente del remolino, ni en la Puerta del Puente, ni  
entrada en el malecon, ni en el Val de la Ubia, so-  
pena de cien más para el dho. Almotazen, y que a  
su conta saquen diez Carroas de lo suyo dho.

Haviendo tratado e conferido sobre la salida de la  
de la Ubia que va por la Puerta del Foro a salir al  
Rio, e la Ciudad ha hecho muchos gastos en bajar las  
Calle, y dar salida a la dha. agua, y los vecinos de  
las Calle atan vestias, y puercos, y tienen gallinas